

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA.

DEMANDANTE: HUGUES DE JESÚS PIMIENTA MORALES y MARINA
CECILIA LÓPEZ PIMIENTA.

DEMANDADO: HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ y JHONNY
JAVIER PIMIENTA LÓPEZ.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2022 00250 00

El despacho mediante auto de nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d1d9a8b0ca8af5bf95b683d431e9d35c3d9f7ba9fcb919b4b5174e45b85635**

Documento generado en 21/08/2022 12:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>